



MEMORIA DEL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Durante los últimos ejercicios se ha estado produciendo un incremento progresivo de los costes financieros, motivado por los intereses que las entidades financieras están cobrando sobre los saldos existentes en los bancos. Por este motivo, en el presente ejercicio se ha producido el agotamiento de la partida prevista para esta finalidad, 934.10/359.00, así como del saldo existente dentro de la misma vinculación jurídica, que incluye los gastos por intereses de demora que el Ayuntamiento debe abonar.

Existe previsión de que para lo que resta de ejercicio sean necesarios, al menos, dos mil euros (2.000,00 €) para atender las obligaciones por ambos conceptos. No obstante, estado la partida 934.10/359.00 con crédito negativo sería en la misma donde es necesario reponer el saldo.

Por otro lado, dentro del mismo Área de Gasto, concretamente en la Política de Gasto 94, Transferencias a Otras Administraciones Públicas, existe crédito disponible por importe de 1.019,50 que podría ser susceptible de transferir a otras partidas sin afectar a la prestación de servicios. Asimismo, los créditos para gastos de personal del puesto de Intervención no se están empleado actualmente por el total, ya que dicho puesto se encuentra cubierto con un nombramiento en acumulación, por lo que sería posible anular el crédito dispuesto para las retribuciones por importe de 980,50 euros con la finalidad de destinarlo a los gastos financieros.

Siendo esto así, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito dentro del mismo Área de Gasto, concretamente la 9 Actuaciones de Carácter General, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		TRANSFERENCIA POSITIVA	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
93410/12101 Intervención- Complemento Específico	980,50 €	93410/35900 Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros Gastos Financieros	2.000,00 €
94210/46302 Transferencias a Entidades Locales Territoriales. Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	45,80 €		
94310/467.01 Transferencias a otras entidades locales. UTDLT	973,70 €		
TOTAL	2.000,00 €	TOTAL	2.000,00 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir todos los gastos con cargo al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2022.

En Umbrete a fecha de la firma electrónica.

El Delegado de Hacienda.
Fdo.- Antonio Emilio Arce Arcos.

Código Seguro de Verificación	IV7A6AA6FZHCQRH6CNVAATR6E	Fecha	11/10/2022 20:50:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO EMILIO ARCE ARCOS (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6AA6FZHCQRH6CNVAATR6E	Página	1/1

